

Migración suite CFDI a 4.0 y Esquema nuevo de cancelación

Tareas realizadas en la migración a CFDI 4.0 y Nuevo esquema de Cancelación

1. Se realizó copia de las tablas ZDX del DOCID CFDIV33 y renombrarlo como CFDIV40
 - ZD0
 - ZD1
 - ZD2
 - ZD3
 - ZD4
2. Se crearon los campos siguientes:
 - Tabla namespaces (ZD1)
 - ZD1_TYPE,C,1, "Tipo de registros en ZD1 'F'=Formula,'T'=Texto "
 - ZD1_COND,C,150, "Condición para mostrar le namespaces"
 - Tabla Registros de cancelación:
 - ZA2_UIDRPL,C,36, "UUID de reemplazo"
 - ZA2_MOTIVO,C,2, "Motivo de cancelación según catálogo del SAT"
 - '01' - Comprobante emitido con errores con relación
 - '02' - Comprobante emitido con errores sin relación
 - '03' - No se llevó a cabo la operación
 - '04' - Operación nominativa relacionada en la factura global
 - ZA2_STCANC,C,1, "Estado de la cancelación"
 - '1' == "Pendiente"
 - '2' == "Cancelado"
3. Se llenó la información de los campos anteriores de la ZD1 con T y .T. respectivamente
4. Cambiar los namespaces en la ZD1
 - xmlns:cfdi="<http://www.sat.gob.mx/cfd/4>"
 - xsi:schemaLocation="<http://www.sat.gob.mx/cfd/4>
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
5. Subir la plantilla cadenaoriginal_4_0.xslt XSLT y los nuevos xslt para los complementos de (tener cuidado con los nombres de directorios)

Descarga XSLT v40

:

 - Pago 2.0 [Pagos/Pagos20.xslt]
 - Gastos hidrocarburos [GastosHidrocarburos10/GastosHidrocarburos10.xslt]
 - Ingresos hidrocarburos [IngresosHidrocarburos10/IngresosHidrocarburos10.xslt]
 - Carta porte [CartaPorte/CartaPorte20.xslt]
 - Estado de cuenta combustible 12 [EstadoDeCuentaCombustible/ecc12.xslt]
 - Consumo de combustibles 11 [consumodecombustibles/consumodeCombustibles11.xslt]
 - Nota, a los archivos xslt originales se les cambio la version de 2.0 a 1.0 para que sean parseados sin warnings por xsltproc
6. Cambiar el atributo Version del nodo comprobante al valor 4.0
7. Agregar el atributo "Exportacion" al nodo "Comprobante" con el valor "01"
8. Agregar el atributo "DomicilioFiscalReceptor" al nodo "Receptor" con el valor

"CFDCarEsp(AllTrim(SRA→RA_CEP))"

9. Agregar el atributo "RegimenFiscalReceptor" al nodo "Receptor" con el valor "605"
10. Agregar el atributo "ObjetoImp" al nodo "Concepto" con el valor "01"
11. Cambiar el atributo "UsoCFDI" al nodo "Receptor" con el valor "CN01"
12. Asegurar que el nombre del emisor este en la lista de inscritos
13. Se debe eliminar el atributo "FormaPago" del nodo "Comprobante"
14. Para pruebas RFC debe ser "TUCA5703119R5" y nombre debe ser "ARTURO FEDERICO TURBAN CORRAL" y Código Postal debe ser: "11590" finkok y "44970" formas digitales
15. Actualizar catalogo de entidades federativas **no aplica para formas digitales**
16. Cargar nuevo binario de timbrado (fué modificado para soportar el nuevo esquema de cancelación)
17. Cambiar el parametro MV_CFDTEMP (plantilla) al valor "CFDIV40"
18. Cambiar el parametro MV_CFDXSLT al valor "cadenaoriginal_4_0.xslt"
19. Modificar parámetro de nuevo binario de timbrado MV_CFDI_PA "FormasDigitales40"
20. Compilar todos los fuentes (se modificaron para soportar el nuevo esquema de cancelación)

NOTAS IMPORTANTES:

Timbrado 4.0

- No timbrará si los siguientes datos no están correctos de acuerdo a lo registrado en el SAT:
 - Nombre del receptor (Receptor→Nombre) Revisar SIGAMAT campo M0_
 - Código postal del receptor (Receptor→DomicilioFiscalReceptor)

Nuevo esquema de cancelación

Resumen:

- Caso A) Cancelación de timbre porque pues no se tenía que timbrar
- Caso B) Cancelación por reemplazo

Detalle:

- caso a) Emitiste un comprobante que nunca se pago. Se debe emitir la cancelación y en ese momento se selecciona la opción **03 -No se llevó a cabo la operación**. Cuando eso sucede el comprobante se cancela de inmediato en el SAT.
- caso b) Cuando se emitió un comprobante que se debe corregir por que algo esta mal y se debe volver a emitir. en protheus debes generar la cancelación y seleccionar la opción **01 - Comprobante emitido con errores con relación**, en ese momento el comprobante se pone en estado de cancelado en SISTEMA pero en el SAT aun no se cancela por que para cancelar, debes decirle con cual estas reemplazando. Entonces lo siguiente es generar de nuevo el sistema y TIMBRARLO, en ese momento aun tienes 2 comprobantes timbrados, pero al salir de la rutina te avisa y te dice "tienes comprobantes por cancelar relacionados quieres cancelar?" si le das si, te muestra una ventana con la lista de comprobantes relacionados con su nuevo ID y el anterior, por

defecto están marcados todos, tu puedes elegir cuales cancelar y cuales no, al darle OK a ese listado, se generara la cancelación ANTE EL SAT una vez que ya se sabe con cual vas a reemplazar.

From:

<http://wiki.nullbit.dev/> - **E3 Consultores**

Permanent link:

http://wiki.nullbit.dev/doku.php?id=migracion_suite_40&rev=1681752874

Last update: **2023/04/17 12:34**

